



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N022-2019 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N022-2019**, se encuentran presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la Dirección General de Administración y Servicios, ambos de la **SAE**; todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

Para efectos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **ochos de mayo del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **trece de mayo del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación del siguiente Licitante:

LICITANTE
EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.



Una vez recibida la proposición en sobre cerrado del único Licitante participante, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de la propuesta técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los servicios propuestos por el Licitante fueran congruentes con las características y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), artículos 14 fracción XVIII, y 17 fracción XXVIII del Reglamento interior de la Secretaría de Administración, apartados 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, Director General de Administración y Servicios, y representado al Área Técnica la **Lic. Guillermina Landeros Ávila**, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, ambos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por el Licitante en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** foliado en su anverso del número **000001** al **000006**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

**Licitante: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** ofertadas por el Licitante, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria asimismo se señala su incumplimiento con el numeral **1**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, no aplicándose el requisito correspondiente al numeral **6**.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **no cumple** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** por presentar error de cálculo como se señala a continuación:



PARTIDA	CANT.	OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
		SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	3476	\$ 29,000.36	\$ 4,640.06	\$ 33,640.42	\$ 28,989.84	\$ 4,638.37	\$ 33,628.21
2	25371	\$ 742,300.46	\$ 118,768.07	\$ 861,068.53	\$ 742,355.46	\$ 118,776.87	\$ 861,132.33
3	13735	\$ 803,700.20	\$ 128,592.03	\$ 932,292.23	\$ 803,634.85	\$ 128,581.58	\$ 932,216.43
4	16714	\$ 419,120.12	\$ 67,059.22	\$ 486,179.34	\$ 419,187.12	\$ 67,069.94	\$ 486,257.06
5	10148	\$ 551,400.00	\$ 88,224.00	\$ 639,624.00	\$ 551,442.32	\$ 88,230.77	\$ 639,673.09
6	1083	\$ 294,290.00	\$ 47,086.40	\$ 341,376.40	\$ 294,294.42	\$ 47,087.11	\$ 341,381.53
7	1794	\$ 97,460.00	\$ 15,593.60	\$ 113,053.60	\$ 97,468.02	\$ 15,594.88	\$ 113,062.90
8	3341	\$ 69,800.00	\$ 11,168.00	\$ 80,968.00	\$ 69,793.49	\$ 11,166.96	\$ 80,960.45
9	2355	\$ 59,001.40	\$ 9,440.22	\$ 68,441.62	\$ 58,992.75	\$ 9,438.84	\$ 68,431.59
	TOTALES	\$3,066,072.54	\$490,571.61	\$3,556,644.15	\$3,066,158.27	\$490,585.32	\$3,556,743.59

Cabe asimismo mencionar que en su propuesta económica el Licitante se concreta a reproducir textualmente la descripción de la convocatoria para cada partida de las señaladas en el apartado 2.2), con los errores e inconsistencias que ya fueron aludidos en el dictamen técnico, es decir, en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 hace mención de tres marcas distintas como ofertadas, y en las partidas 6, 7, 8 y 9 indica una sola marca enseguida de la leyenda "o similar", lo cual por sí mismo genera incertidumbre a esta convocante pues no se tiene la certeza de que marca es la ofertada.

En razón del incumplimiento en los requisitos tanto técnico como económico, los cuales afectan la solvencia de la proposición del Licitante, se desecha la misma en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.13) incisos b) d) y j) de la convocatoria que señala lo siguiente:

**"1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta"....  
(...)
- j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56, fracción I, 57, fracciones IV y V y 59 de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI y 20 del Reglamento Interior de la SAE, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se

**R E S U E L V E:**



**ÚNICO:** Por el incumplimiento del Licitante con los requisitos tanto técnico como económico que afectaron la solvencia de su proposición, se declara desierta la presente licitación, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con las características y requisitos solicitados en la convocatoria, esta convocante procederá conforme al cuarto párrafo del artículo **59** de la **Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “HOY SE COMPRA” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

La presente acta consta de **11 (once)** fojas, de las cuales **5 (cinco)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **6 (seis)** fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Benjamín González Silvestre**  
Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

Faja 4 de 5



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N022-2019 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**

Compradora de la Dirección General de  
Adquisiciones de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:**

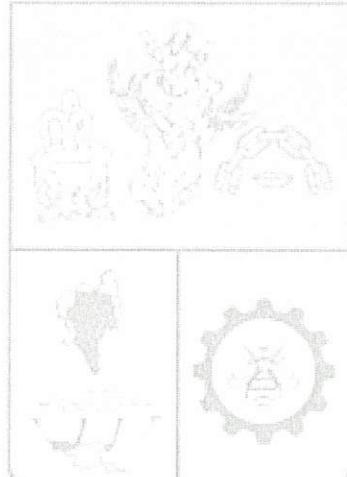
**L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**

Director General de Administración y  
Servicios de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Guillermina Landeros Ávila,**

Jefa del Departamento de Control de  
Servicios de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

Auditor Gubernamental

**LICITANTES:**

**C. Ma. Magdalena Ramos Macías**

En representación de la empresa

**EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S. DE R.L. DE C.V.**

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
16 DE MAYO DEL 2019.

Fin del Acta

Foja 5 de 5